

el mismo termino de tercer dia de n. casa
presentes fianzas el Administrador del Ayuntamiento
el receptor o repartidor de Pulas, el Mayor
Domo de Propios, el recaudador del ramo de
sal, el depositario de Haberes P. y los
loq. tengan a los remates y deven con-
tribuir con alguna cantidad al fondo de Pro-
prios, o a la P. Contribuciones. E igualmente
se acordó que en el mismo termino pre-
sente sus cuentas el Regidor Decano del ingreso
q. ha tenido de lo q. se exigio a los vecinos con
cualidad de reintegro, y para esto se debe van-
tando saber a los vecinos presenten los rec-
vos q. tengan en su poder de lo q. se les ha
exigido desde primeros de Julio del pasado
hasta el presente

y igualmente se acordó, que para los asuntos que
puedan ocurrir al Ayuntamiento tanto en la
Corte como en la Chancilleria de Granada o
en qualquiera otro Tribunal superior
inferior se nombre un agente o tior para
cada uno de estos Tribunales, y para ello
se nombra por Comisarios al Regidor De-
cano D. Juan Ignacio y al Cab. Sindico
Pedro Lorenzo Mellinas, a lo q. se les libra
rá Fortim. de esta parte de acuerdo para q.
en su vista qualquiera en no otorgue los
referidos poderes: y el Ayuntamiento se obliga
a estar y parax por lo q. esto executen
en la inteligencia de q. antes de gestionar
en qualquiera asunto, han de dar par-

